CHI CHICA OF	TRANSMISIÓN	EN PR	OPIEDAD EN	N EJECUCIÓ	N DE D	ECRETO
ER	QUE CELEBRA NO DEL ESTA PODERADOS PA	DO DE G	,OTAULANAU	REPRESEN	TANDO E	EN ESTE
CO	NTADOR PÚBL	ICO JO	RGE CARI	OS OBRE	GÓN SE	RRANO,
TADO FUL	IPE DE JESÚS ECRETARIO DE	LÓPEZ (	GÓMEZ, RESE	ECTIVAMEN	TE PRES	IDENTE
ARQUITE ARQUITE	CTO JUAN P	ABLO LUI	NA MERCADO	, DIRECTO	R GENER	RAL DEL
INSTITUTO MUNI SE LES DENOMIN	CIPAL DE VIV	IENDA DI	E LEÓN, A	QUIENES E	N LO SU	CESIVO
2. CATA						
	(deoless som osdanica)		- A OUTENER	I EN IO CIL	CECTUA	CF IF
DENOMINARÁ "EL A DE CONFORMIDAD	COLONO"					
		ANTEC	EDENTES			
1 MANIFIESTA						
A)QUE POR DEPOR EL C. GOI	CRETO NÚMERO	ECHADO.	007-96 DE	FECHA 09/07/11	996 EX	PEDIDO
PERIÓDICO OFIC	IAL DEL GOBI	ERNO DEI	ESTADO E	L DÍA	9 DEL 1	MES DE
ANTIO DE	1996 SE EXPRO	OPIÓ A E	AVOR DEL	GOBIERNO I	DEL EST	ADO EL
PREDIO UBICADO CON EL OBJETO	EN LA COLON: DE LLEVAR A (	LA CARO TA	REGULARI	DEL CAMPO I	SECC.	NEWS LA
DE LA TIERRA						
PERIÓDICO OFIC: NÚMERO 707	LAL QUE SE EN _ DEL TOMO	NCUENTRA 521	DEBIDAME DEL LIBRO	NTE REGIST DE PROPIE	RADO BA	AJO EL
B) EL PLAN	DE LOTIF	ICACIÓN	DEL INM	UEBLE EXI	PROPIAD	O. SE
ENCUENTRA INS PÚBLICO DE LA	CRITO EN LA PROPIEDAD Y	A SECCI DE COMER	ON DE P CIO DE ES	ROPIEDAD TA CIUDAD:	DEL RE	GISTRO
C) LOTE DE TI QUE CONFORME ANÁLISIS DE DOC MATERIA DE EST	A LOS ESTI CUMENTACIÓN PA OPERACIÓN	UDIOS, DEL EX	LEVANTAMI PEDIENTE TRANSMIST	ENTOS TOP DE REGUI	POGRÁFIC LARIZAC PROPIED	COS Y IÓN ES
EJECUCIÓN DE MARCADO CON EL	DECRETO I	SXPROPLA	TORIO, E MANZANA	L LOTE	DE TI	ERRENO
ARBOI	LEDAS DEL CAMPO	I SECC.		MISMO QUI	E TIEN	E LAS
SIGUIENTES MEDI	DAS Y COLINI	DANCIAS:				
AL NORTE:	8,00 7,95	CON CALLE	CAMPANARIO			
AL SUR:	18,00	CON LOWE	43 MZ-09			
AL ESTE: AL OESTE:		CON LOTE				
SUPERFICIE:	143,55					
D) QUE EL INN DE TODO GRAVÁMI POR EL GOBIERI DE LA TENENCIA LAS DECLARATORI ÁREAS O PREDI DE LA LEY GENER	EN, Y RESPONS NO DEL ESTADO DE LA TIERRA LAS QUE ESTAB LOS PREVISTOS	SABILIDA D EXCLUS A, Y NO BLECEN L S POR EL	D FISCAL, IVAMENTE RÉPORTA I OS USOS, ARTÍCULO	EL CUAL FU PARA LA RE NSCRIPCIÓN RESERVAS C 43 CUAF	JE EXPRO EGULARIA I ALG D DESTIN RENTA	OPIADO ZACIÓN UNA DE NOS DE Y TRES
E) QUE EL PRE QUE SE TRATA, I DE LOS PLANES MUNICIPIO	TIENE ESTABLE Y PROGRAMAS	CIDO SU DE DE	USO COMO SARROLLO	HABITACI URBANO D	ONAL DEL ESTA	DENTRO ADO Y
						* *** **** ***

NIANTE ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA
LAS COLONIAS POPULARES Y LA REGULARIZACIÓN DE LOS
HUMANOS, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DE 1993
H NIOS NOVENTA Y TRES, EL GOBIERNO DEL ESTADO AUTORIZÓ
DE LEÓN, GUANAJUATO, PARA QUE EFECTUARA LAS ACCIONES
IN IÓN NECESARIAS.-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,803 TRECE MIL OCHOCIENTOS TRES. DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1998, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, OTRADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 CUARENTA Y TETE DEL PARTIDO JUDICIAL, DE LEÓN, EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE SUÁNAJUATO, VICENTE FOX QUEZADA, OTORGÓ PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMÍNIO EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS CONTADOR PÚBLICO JORGE CARLOS OBREGÓN SERRANO, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, RESPECTIVAMENTE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO, Y AL ARQUITECTO JUAN PABLO LUNA MERCADO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, DE LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ESCRITURAR LOS LOTES DE TERRENO DE LAS COLONIAS REGULARIZADAS VIA EXPROPIACIÓN.

H).- EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN BAJO LAS SIGUIENTES.----

PRIMERA.- "EL GOBIERNO" POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS Y EN EJECUCIÓN DEL DECRETO EXPROPIATORIO MENCIONADO EN EL INCISO A) DEL ANTECEDENTE I DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TRANSMITE EN PROPIEDAD A FAVOR DE CATALINA BECERRA VARGAS

,EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 07 DE LA MANZANA NUMERO 09 CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE QUEDARON DETALLADAS EN EL INCISO C), DEL ANTECEDENTE I DE ESTE CONTRATO.--

SEGUNDA.- LA TRANSMISIÓN EN PROPIEDAD DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE HACE CON UNA CONTRAPRESTACIÓN DE \$400.00 CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE AMBAS PARTES FIJAN COMO CUOTA DE RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS GASTOS GENERADOS POR MOTIVO DE LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.----

TERCERA.- "EL COLONO" ACEPTA LA TRANSMISIÓN Y SE DECLARA SABEDOR DE QUE LA UTILIZACIÓN DEL PREDIO: MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, COINCIDIRÁ Y SERÁ OBLIGATORIA CON LOS USOS, DESTINOS, RESERVAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO Y QUE ES INHERENTE A LA UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL QUE CARACTERIZA SU NATURALEZA JURÍDICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PARRAFO DEL ARTÍCULO 27 VEINTISIETE CONSTITUCIONAL Y DE QUE EL DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN SERÁN EJERCIDOS CONFORME A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.----

CUARTA.- "EL COLONO", SE OBLIGA A DAR SOLAMENTE USO HABITACIONAL AL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO Y NO PODRÁ SER OBJETO DE DIVISIÓN POSTERIOR, CON EL OBJETO DE QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN.

QUINTA.- "EL COLONO", NO PODRÁ ADQUIRIR BAJO ESTE MISMO SISTEMA, OTRO LOTE EN FRACCIONAMIENTOS DE ORIGEN SIMILAR Y SOLO PODRÁ ENAJENAR EL LOTE MATERIA DE ÉSTE INSTRUMENTO, UNA VEZ TRANSCURRIDOS CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL MISMO, SALVO QUE POR CAUSA JUSTIFICADA Y CALIFICADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE LE AUTORICE PODER HACERLO; LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y POR EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.----

BAS PARTES MANIFIESTAN, QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO Y QUE NO HA HABIDO ERROR, MALA FE, DOLO O VIOLENCIA DE ELLAS HA ABUSADO DE LA MISERIA, INEXPERENCIA O SU RESPECTIVA COCONTRATANTE Y QUE PARA DARLE MAYOR SENTE CONTRATO RENUNCIAN A LAS ACCIONES DE NULIDAD REN LOS ARTÍCULOS 1719,1721 Y 1734 DEL CODIGO CIVIL AL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEPTEM PEL GOBIERNO" REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE TRASLACION DE DOMINIO Y DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.

LOS GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE COLONO".

NOVENA.- PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITARE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SU CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO LA EJECUCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y PARA SU COMPETENCIA A LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD, RENUNCIANDO AL FUERO DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.----

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN EN PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DEL DECRETO EXPROPIATORIO, Y ENTERADOS DE SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL, ESTANDO CONFORMES LO APRUEBAN, RATIFICAN Y FIRMAN EN ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 1999

"EL GOBIERNO"

C.P. JORGE CARLO OBREGÓN SERRANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO.

LIC. FELTPE DE JERUY OPEZ GÓMEZ SECRETARIO DEL H. MONTAMIENTO DE LEON. GUANAJUATO

(my)

ARQ. JUAN PABLO LUNA PRODIRECTOR GENERAL DEL INSUIMUNICIPAL DE VIVIENDA DE

AR JEL COLONO"

C.CATALINA BECERRA VARGAS



## RATIFICACION NOTARIAL NUMERO 14,425

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 23 Veintitres dind del mes de Junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve Yo. Licenciado CHICO PATIÑO., Notario Público Titular de la Notaria Pública número 57 Ancuenta y stete, en legal ejercicio en este Partido Judicial, CERTIFICO: Que ante mi comparecen los señores C.P. JORGE CARLOS OBREGON SERRANO. v Licenciado FELIPE DE JESUS LOPEZ GOMEZ, con el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del Ayuntamiento de León, Guanajuato, Arquitecto JUAN PABLO LUNA MERCADO, en su carácter de Director del Instituto Municipal de Vivienda, de León, Guanajuato, y C. CATALINA BECERRA VARGAS, en mi concepto habiles para contratar y obligarse, sin que nada en contratio me conste. quienes dijeron. Que ratifican en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Contrato de Transmisión de Propiedad en Ejecución de Decreto Expropiatorio. que obra en 2 dos fojas útiles, número IMUVVARCAISSS, por ser la expresión de su libre voluntad, reconeciendo como propias las firmas que lo calzan, por haber side puestas de su puño y letra, y las mismas que utilizan en todos y caria uno de sus actos públicos y privados. Por sus generales, los comparecientes manifestaron ser-Mexicanos por nacimiento, casados, mayores de edad, funcionarios públicos, vecinos de esta Ciudad, con domicilio en el lugar donde desempeñan sus funciones o actividades -----PERSONALIDAD-----Los Señores CONTADOR PUBLICO JORGE CARLOS OBREGON SERRANO Y LICENCIADO FELIPE DE JESUS LOPEZ GOMEZ. Presidente y Secretario respectivamente del H. Ayuntamiento de esta ciudad acreditan su personalidad con la certificación del propio Secretario en la Sesión del H. Ayuntamiento de fecha 1º. Primero de Enero da 1998 mil novecientos noventa y ocho, que consta en el Libro de Actas de Sesiones y que a continuación transcribo: EL SUSCRITO, LICENCIADO FELIPE DE JESUS LOPEZ GOMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CERTIFICA Que en el libro de actas de sesiones del H. Ayuntamiento correspondiente al triemo 1998-2000, se encuentra asentada una acta que en su parte conducente dice "En la ciudad de Leon, Estado de Guanajuato, siendo las 19 30 diecumeve horas tremta minutos del dia 1º Primero de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en el Salon de Cabildos de la Presidencia Municipal, ante la presencia de los CC. Dr. Rafael Zamora Mata M. V.Z. Mario Ernesto Dávila Aranda y Lic. Alejandro Mares Rodríguez. integrantes de la Comisión Instaladora del Ayunfamiento electo, designados en sesion ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1997, previo citatorio a los integrantes del Ayuntamiento electo para la instalación formal del mismo, enviando por diche Comisión para este dia y hora, fueron presentes: los CC. Presidente Municipal C.P. Jorge Carlos Obregón Serrano.... por lo cual al estar presente la totalidad del Ayuntamiento electo, se dio formal inicio a la sesión Solemne de Instalación.. En el punto II del Orden del Dia, el C. C.P. JORGE CARLOS OBREGON SERRANO, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato, rinde su Protesta de Ley como Presidente Municipal y del H Ayuntamiento... y declara formalmente instalado el H. Ayuntamiento de León, Gto... para el triento 1998-2000... "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION Leon, Gto... Enero 23 de 1998, Secretario del H. Ayuntamiento, Una firma ilegible Firmado - LIC FELIPE DE JESUS LOPEZ GOMEZ Y con la certificación del propio Presidente Municipal de la Sesión del Ayuntamiento de la misma fecha que el anterior que consta en el Libro de Actas de Seziones y que a continuación transcribo: -----SUSCRITO, C.P. JORGE CARLOS OBREGON SERRANO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD. CERTIFICA Que en libro de actas de sesiones del H. Ayuntamiento correspondiente al striento 1998-la crudad de Leon, Estado de Guanajuato, siendo las 19 30 diccinuevo horas treinta munifos del dia 1º. Primero de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en el Salon de Cabildos de la Presidencia Municipal, ante la presencia de los CC. Dr. Rafael Zamora Mata M. V. Z., Mario Ernesto Dávila Aranda y Lic. Alejandro Mares Rodriguez,



## CONSTANCIA REGISTRAL

医牙状性皮肤性细胞性神经性病性 医甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲甲基甲基甲基甲基甲基甲	************
+++FOLIO REAL :R20*046751 LOTE DE TERRENO EN CALLE CAMPANI	ARIO . COLONTA
ARBOLEDAS DEL CAMPO I SECCION EN LOTE 7 (SIETE) MANZANA 9	(MINUE) CON COMPRESSE
143 SE NO (CTENTO CUADRANTE AN INDICATE OF CONTRACTOR OF C	(NORVE) CON SUPERFICIE
143.55 M2 (CIENTO CUARENTA Y TRES 55/100 METROS CUADRADOS)	
QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 8.00 M (OCHO METROS LINEALES)	CON LA CALLE CAMPANARIO
AL SUR 7.95 M (SIETE 95/100 METROS LINEALES) CON LOTE 43	(CUARENTA Y TRES) AL
ESTE 18.00 M (DIECIOCHO METROS LINEALES) CON LOTE 6 (SEIS)	0 18 00 M (DIECTOCHO.
METROS LINEALES) CON LOTE 8 (OCHO)	C MOTOR W (BIEGIOCHO-
3	
	*******
1) ANTECEDENTE EN LIBROS: REGISTRO NUMERO 707 ( SETECIENTO	
( QUINIENTOS VEINTIUNO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD	
EN LA CIUDAD DE LEON, GTO., A LOS 14 (CATORCE) DIAS DEL ME	S DE DICTEMBRE DE 1999
( MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE), EL SUSCRITO LICENCIADO	TODE MARKET MAROY DO
CONTENDED PERFORMANCE NUMBER TO SERVE THE STREET OF THE PERFORMANCE AND THE PERFORMANC	JOSE MARTIN NAPOLES
CONTRERAS, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JU	
SIGUIENTE DOCUMENTO:	
POR ESCRITURA PRIVADA DE FECHA 23 (VEINTITRES) DIAS DEL ME	S DE FEBRERO DE 1999 (
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) SE HACE CONSTAR EL CONTRA	TO POR EL CUAL
H.AYUNTAMIENTO DE LEON REPRESENTADO POR JORGE CARLOS OBREG	ON SERBANO V VELTER DE
JESUS LOPEZ GOMEZ VENDE A CATALINA BECERRA VARGAS EL INMUE	THE A CITY OF WHITE
1.1 DEEGENTE INCONTRATON BY ET DEEGEN THE AND AN AND AND AND AND AND AND AND AND	DE A QUE SE REFIERE
LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE N\$\$ 400.00 (CUATR	OCIENTOS 0/100 PESOS
MONEDA NACIONAL ()	
PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 8 (OCHO) DIAS DEL ME	S DE DICIEMBRE DE 1999
( MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) A LAS 13:51 HORAS	
AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LI	BRO BAITO EL MISMO
NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 414,651 (P52) DERECHOS	DAGAROS É A CERTITA. V
DEL . () (MJGM-MCRT)	FRORDOS P V. CEDULA: X
DOY FE.	
	The state of the s
	1 1 18 18
autorizo regia	tya / ////
V.American I	11 11
MA. DELYCORMEN REYES TAVARES JOSE MARTIN MARC	LES CONTRERAS
	-/-
	/
X	- J
	1
	R
( )	
	· ·